

Boletín No. 081

## 223 mandatarios locales se comprometieron con el manejo transparente de los recursos del Fonpet 2018

- *El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció que, para la vigencia 2018, 649 municipios podrán retirar \$555 mil millones.*
- *21 capitales departamentales tienen disponibles recursos por \$141 mil millones y siete departamentos tendrán disponibilidad de \$89 mil millones.*
- *El ministro Cárdenas destacó la responsabilidad y el buen manejo fiscal de las administraciones locales que demuestra el compromiso ético por el manejo transparente de los recursos públicos.*

**Bogotá, 4 de julio de 2018 (COMH).** El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, anunció este miércoles, los excedentes de recursos para inversión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet). Estos excedentes se identificaron a partir de la actualización de los niveles de cubrimiento de los pasivos pensionales territoriales de los sectores salud, educación y propósito general, con corte al 31 de diciembre de 2017.

En un encuentro, que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, se informó sobre los montos que podrán ser utilizados por las entidades territoriales para realizar inversiones en sus comunidades, y 223 mandatarios locales firmaron un compromiso ético para el manejo transparente de dichos recursos.

“Este compromiso ético que han firmado alcaldes y gobernadores el día de hoy nos da la seguridad de que estos recursos, producto de un buen manejo fiscal, serán invertidos de manera transparente en las regiones”, resaltó el ministro Cárdenas.

De acuerdo con el jefe de la cartera de Hacienda, para la vigencia 2018, un total de 677 entidades territoriales podrán tener acceso a más de \$700 mil millones como recursos excedentes del Fonpet, los cuales deberán ser utilizados para inversión en educación, o en otros sectores clave para el desarrollo territorial como salud, agua e infraestructura. Así mismo, alrededor de \$55 mil millones de estos excedentes, que tienen como fuente el Sistema General de Regalías, deberán ser destinados a la financiación de proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la reparación de víctimas.

Por otra parte, el ministro resaltó que, a partir de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 1873 de 2017, se amplió la posibilidad de que las entidades territoriales paguen mesadas pensionales con recursos del sector propósito general del Fonpet, aun cuando no hayan cubierto el pasivo pensional del Sector Propósito General del Fonpet, en un 100%. Ahora, las entidades podrán solicitar hasta el 100% del valor total apropiado en su presupuesto para el pago de mesadas pensionales, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del Sector Propósito General, sobre dicho valor.

---

### Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364  
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700  
www.minhacienda.gov.co

De acuerdo con la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, para la vigencia 2018, 649 Municipios podrán retirar \$555 mil millones; por su parte, 21 capitales departamentales tienen disponibles recursos por \$141 mil millones y siete departamentos tendrán disponibilidad de \$89 mil millones. (Fin).